



Preguntas Frecuentes sobre la Ordenanza de Bourbon County Libre de Humo

¿Qué es la Ordenanza de Aire Libre de Humo de Bourbon County?

La Ordenanza de Aire Libre de Humo del Condado de Bourbon prohíbe fumar y vapear en lugares públicos interiores cerrados y áreas cerradas de empleo en todo el Condado de Bourbon. La ordenanza se aplica a cigarrillos, puros, pipas, cigarrillos electrónicos y otros dispositivos electrónicos para fumar, así como a otros productos de tabaco o vegetales—naturales o sintéticos—que se fumen, calienten, aerosolicen o vaporicen para inhalación. Esto incluye marihuana/cannabis y productos como Delta-8 o Delta-9 cuando se fuman o vapean.

Ejemplos de lugares públicos interiores cerrados y áreas de empleo incluyen restaurantes, bares, oficinas, áreas comunes de trabajo, salas de reuniones, salones de empleados, baños y pasillos. La ordenanza define un área cerrada como un espacio entre el piso y el techo que está delimitado en al menos dos lados por paredes o ventanas que se extienden desde el piso hasta el techo. Una pared incluye cualquier divisor retráctil, puerta de garaje u otra barrera física, ya sea temporal o permanente. Según esta definición, ciertos patios y áreas de comedor, así como áreas de talleres de reparación de automóviles y centros de servicio, se consideran cerrados y deben estar libres de humo y vapeo.

¿Cuándo entra en vigor la ordenanza?

El Tribunal Fiscal del Condado de Bourbon aprobó la Ordenanza de Prohibición de Fumar y Vapear el 27 de agosto de 2026. La ordenanza entra en vigor el **1 de noviembre de 2026**. A partir de esa fecha, los lugares de trabajo y los lugares públicos cubiertos por la ordenanza deben cumplir con sus requisitos.

¿Qué negocios deben prohibir fumar en interiores?

Todos los edificios públicos y lugares de trabajo en el Condado de Bourbon deben prohibir ahora fumar, incluyendo el uso de cigarrillos electrónicos. La nueva ley prohíbe fumar y vapear en cualquier lugar público cerrado donde se invite o permita al público, así como en cualquier lugar de empleo bajo el control de un empleador público o privado, como oficinas privadas, hoteles, fábricas, iglesias, bares, restaurantes, salas de billar/bingo, tiendas minoristas, vehículos de transporte público y más.

¿Prohíbe la ordenanza fumar al aire libre?

Se prohíbe fumar en ciertas áreas al aire libre, incluidas las filas de servicio al aire libre y las áreas de asientos de arenas, estadios y anfiteatros al aire libre dentro del condado de Bourbon.

¿Qué negocios están exentos de la ley?

La ordenanza no se aplica a las áreas de trabajo al aire libre sin cerramiento (excepto para asientos al aire libre designados o filas de servicio), así como a residencias privadas (excepto cuando se usan como guardería, cuidado diurno de adultos o centro de salud con licencia).

Los clubes privados también están exentos de la ordenanza si cumplen con todos los siguientes requisitos:

- El propietario, arrendatario u ocupante de un edificio o parte del mismo que se use exclusivamente para fines de club privado en todo momento;
- Se opera únicamente con fines recreativos, fraternales, sociales, patrióticos, políticos, benévolos o deportivos, pero no con fines de lucro;
- Solo vende bebidas alcohólicas de manera incidental a su operación;
- Los asuntos y la gestión de la organización son llevados por una junta directiva, comité ejecutivo o cuerpo similar elegido por los miembros en una reunión anual;
- Ha establecido estatutos y/o una constitución para gobernar sus actividades;
- Se le ha concedido una exención del pago del impuesto federal sobre la renta como club bajo la Sección 501 del 26 U.S.C.

Los bares de cigarros están exentos de la ordenanza si cumplen con todos los siguientes requisitos:

- Poseer una licencia válida de venta minorista de bebidas para el consumo de alcohol en el lugar;
- Generar al menos el 25 % de sus ingresos brutos anuales por la venta en el lugar de cigarros, tabaco para pipa, accesorios relacionados y/o el alquiler de humidificadores;
- No permitir a sabiendas la entrada, el empleo o el servicio a cualquier persona menor de 21 años;
- Prohibir el uso de cigarrillos, cigarrillos electrónicos, productos de vapor o cualquier otra sustancia inhalada que no sean cigarros y tabaco para pipa;
- Los bares de cigarros que compartan una pared física o un espacio cerrado de aire común con cualquier otra estructura o negocio deben ser construidos y ventilados de manera que aseguren que el humo del bar de cigarros no pase al interior ni a los espacios cerrados de aire de las estructuras contiguas;
- Deben mantener un espacio designado libre de humo para la entrega de suministros, correo y otros artículos comerciales por parte de personas que no sean empleados;

- Debe solicitar y obtener un Permiso Anual de Operación de Bar de Cigarros del Tribunal Fiscal del Condado de Bourbon, sujeto a inspecciones anuales de las instalaciones.

¿La ordenanza prohíbe fumar en una residencia privada o en un coche?

No. La ordenanza no prohíbe fumar en residencias privadas o vehículos privados. Sin embargo, una residencia privada está sujeta a la ordenanza cuando se utiliza como guardería con licencia, centro de cuidado para adultos o instalación de salud.

¿Tienen que las empresas colocar carteles de 'No fumar'?

Sí. Todos los negocios cubiertos por la ordenanza están obligados a colocar carteles de "No Fumar". El Departamento de Salud del Condado de Bourbon proporciona estos carteles a los negocios sin costo alguno. Además, los negocios pueden descargar e imprimir los carteles ellos mismos visitando el sitio web del Departamento de Salud en bourboncohd.org/smoke-free. Los carteles deben estar claramente colocados en cada entrada de un edificio donde se prohíba fumar. Los carteles deben decir "No Fumar" o mostrar el símbolo internacional de "No Fumar" (un cigarrillo encendido dentro de un círculo rojo con una línea roja atravesándolo).

¿Se requiere que las empresas retiren los ceniceros del interior de los edificios?

Sí, todas las empresas cubiertas por la ley deben retirar todos los ceniceros de cualquier área donde esté prohibido fumar.

¿Quién hará cumplir la ordenanza?

Las agencias de aplicación de la ley y los funcionarios de control de códigos con jurisdicción en el Condado de Bourbon tienen autoridad para hacer cumplir la ordenanza. La aplicación se basa en quejas, lo que significa que las posibles violaciones se investigarán después de recibir una queja. Para presentar una queja, llame al **859-220-0836** o visite bourboncohd.org/smoke-free.

¿Qué debería hacer con un empleado que se niega a dejar de fumar o vapear dentro del edificio?

Tome las mismas acciones que normalmente tomaría si el empleado infringiera otras reglas o políticas laborales.

¿Qué debo hacer si un cliente, contratista, proveedor o visitante está fumando o vapeando en mi establecimiento?

Usted o su personal deben recordar cortésmente a la persona acerca de la ley y explicarle que debe salir para fumar o vapear. Capacite a su personal sobre qué decir a los clientes, por ejemplo: "La ley ya no permite fumar o vapear dentro de este lugar. Lo siento, pero deberá salir para fumar/vapear." "La nueva ley libre de humo del condado prohíbe fumar y vapear en

interiores. Gracias por su cooperación." Si los clientes se niegan a cumplir, use el sentido común. Si es necesario, siga su protocolo habitual para retirar a un cliente problemático de sus instalaciones. Puede contactar al Departamento de Salud del Condado de Bourbon para reportar al cliente al **859-220-0836** o visitando bourboncohd.org/smoke-free.

¿Cuáles son las sanciones por violar la ordenanza?

Para individuos:

Una persona que fume en un área donde está prohibido fumar puede ser multada con **hasta 50 dólares**.

Para negocios y lugares de trabajo:

Una persona que posee, administra o dirige un lugar público o lugar de trabajo que no cumpla con la ordenanza puede enfrentarse a las siguientes multas:

- **Primera infracción:** Hasta \$100
- **Segunda infracción dentro de un (1) año:** Hasta \$250
- **Infracciones adicionales dentro de un (1) año:** Hasta \$500 por infracción

 **Las violaciones pueden incluir no colocar los letreros de “No Fumar” requeridos, no retirar los ceniceros o, de otro modo, no cumplir con los requisitos de la ordenanza. Cada día que continúe una violación puede considerarse una infracción separada.**

¿Qué pasa si tengo preguntas sobre mi edificio o negocio?

Puede dirigir preguntas específicas al Departamento de Salud del Condado de Bourbon entre las 8 a.m. y las 4:30 p.m. También puede enviar preguntas en línea en www.bourboncohd.org.

¿Qué recursos están disponibles para aquellos que quieren dejar de fumar?

Para recursos para dejar de fumar, comuníquese con el Departamento de Salud del Condado de Bourbon al **859-987-1915** o visite <https://bourboncohd.org/tobacco-prevention-cessation/> para obtener una lista completa de los recursos disponibles.